



ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. BID-EC-L1223-FERUM-EEASA-DI-OB-004

ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES: CÓNDROR MIRADOR, ASOCIACIÓN DE LAS CANELAS DE LOS PISCICULTORES Y COMUNIDAD TUNA

En Puyo, el 19 de julio de 2023, en la oficina de la Sección Técnica del Departamento Zona Oriental Pastaza, DZOP de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, y en atención al Art. 23 del Reglamento General de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone la Convalidación de errores de forma, se reúne la Comisión Técnica integrada por:

- Ing. Raúl Parra G., Presidente Comisión;
- Ing. Merwin Ocaña F., Miembro de la Comisión;
- Ing. Ismael Lozada J., Titular del área requirente; y,
- Lic. Verónica Manya en calidad de secretaria

Para que, conforme a lo dispuesto en el cronograma establecido en el proceso No. BID-EC-L1223-FERUM-EEASA-DI-OB-004, ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES: CÓNDROR MIRADOR, ASOCIACIÓN DE LAS CANELAS DE LOS PISCICULTORES Y COMUNIDAD TUNA, elaborar el acta de convalidación de errores.

PRIMERO:

De acuerdo al memorando No. PE-1398-2021, Presidencia Ejecutiva remite a la Dirección del Departamento Zona Oriental Pastaza, una oferta física hasta las 15:30 del 17 de julio del 2023.

SEGUNDO:

El 17 de julio del 2023 a las 16:30 en la sala de reuniones de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA en el octavo piso del edificio institucional, ubicado en la Av. 12 de noviembre 11-29 y Espejo según el cronograma del proceso de Licitación Pública Nacional No. BID-EC-L1223-FERUM-EEASA-DI-OB-004, se procede al acto de apertura de las ofertas, cuyos resultados constan en el acta respectiva.

TERCERO:

Los Comisión Técnica a cargo del proceso de Licitación Pública Nacional No. BID-EC-L1223-FERUM-EEASA-DI-OB-004, se reúne para dar cumplimiento a las disposiciones en la etapa de convalidación de errores, procede a la revisión y análisis de la documentación presentada y en atención a lo dispuesto en el Art. 152 de la CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, RESOLUCIÓN NO. RE-SERCOP-2016-0000072, se determina que en el presente proceso el oferente cumple con los requerimientos solicitados, en consecuencia, no es necesario la convalidación de errores.



CUARTO:

Sin más que tratar y siendo las 16:00, se da por finalizada la presente Acta, firmando de conformidad los miembros de la Comisión Técnica:

Ing. Raúl Parra G.
PRESIDENTE COMISIÓN

Ing. Merwin Ocaña F.
MIEMBRO COMISIÓN

Ing. Ismael Lozada J.
TITULAR ÁREA REQUIRENTE
RP/MO/IL/vm

Lic. Verónica Manya M.
SECRETARIA COMISIÓN